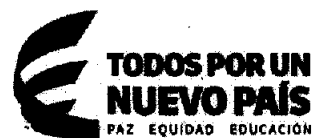




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

20187660001411

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20187660001411*

Fecha: 20-02-2018

Código de dependencia 766
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
CRISTIAN DAVID SILVA BALANTA

Asunto: Comunicación de la imposición de medida preventiva de suspensión de obra o actividad en contra de los señores Ovidio Silva Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.794.272 y Cristian David Silva Balanta, mediante Auto No. 003 del 11 de enero de 2018.

Cordial saludo,

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el **Auto No. 003 del 11 de enero de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, en el cual,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD en contra de los señores **OVIDIO SILVA ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.474.152 y **CRISTIAN DAVID SILVA BALANTA**, medida consistente en la suspensión inmediata de la actividad de ingreso no permitido y minería ilegal en esta Área Protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 21 de diciembre de 2017.
2. Informe de Procedimiento de Control a la Minería Ilegal del 21 de diciembre de 2017
3. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los señores **OVIDIO SILVA ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.474.152 y **CRISTIAN DAVID SILVA BALANTA**, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Corregidor de Felidia, de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**

Atentamente,

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Farallones de Cali**

Proyectó: Pámela Meireles Guerrero - Profesional Jurídica PNN Farallones de Cali. *pmeireles*



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co